



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe:

El Informe MDRyT/UAI/SEG.N° 003/20017, del 27 de enero de 2017, corresponde al primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe de Control Interno UNAI N° 12/2015 de noviembre de 2015, referida a la "Auditoria Especial al manejo de los Recursos del Convenio Interinstitucional para la ejecución del Programa Nacional de Control de la Mosca de la Fruta (PROMOSCA) en la Distrital Pando, correspondiente a la gestión 2014",.

Objetivo:

Verificar el cumplimiento e implantación de las recomendaciones emitidas en el Informe de Control Interno UNAI N° 12/2015 de diciembre de 2015, correspondiente a la "Auditoria Especial al manejo de los Recursos del Convenio Interinstitucional para la ejecución del Programa Nacional de Control de la Mosca de la Fruta (PROMOSCA) en la Distrital Pando, correspondiente a la gestión 2014".

Objeto:

El objeto de nuestro examen, son las operaciones así como la documentación que respalda el cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Control Interno UNAI N° 12/2015, sobre la "Auditoria Especial al manejo de los Recursos del Convenio Interinstitucional para la ejecución del Programa Nacional de Control de la Mosca de la Fruta (PROMOSCA) en la Distrital Pando, correspondiente a la gestión 2014" como ser:

- Informe de Control Interno UNAI Nº 12/2015, de diciembre de 2015.
- Formato 1 de Aceptación a Recomendaciones
- Formato 2 Cronograma de Implantación de las Recomendaciones.
- Documentación que sustenta la implantación de las recomendaciones establecidas en el Informe de Control Interno UNAI N° 12/2015.
- Otra documentación de respaldo emitido por la institución, concerniente al presente trabajo a la fecha de seguimiento.

Alcance:

El seguimiento se efectuó en conformidad a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado con Resolución N° CGE-094/2012 del 27 de agosto de 2012, emitidas y aprobadas por la Contraloría General de la República actual Contraloría General del Estado, Novena Norma General 219 "Seguimiento, y comprendió la revisión de la documentación que sustenta el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe de Control Interno UNAI N° 12/2015, de diciembre de 2015 "Auditoria Especial al manejo de los Recursos del Convenio Interinstitucional para la ejecución del Programa Nacional de Control de la Mosca de la Fruta (PROMOSCA) en la Distrital Pando, correspondiente a la gestión 2014", por el periodo comprendido entre junio a diciembre de 2015.



Resultados:

Sobre la base de los resultados obtenidos del primer seguimiento a la implementación de las recomendaciones, establecidas en el Informe de Control Interno UNAI Nº 12/2015, de diciembre de 2015 "Auditoria Especial al manejo de los Recursos del Convenio Interinstitucional para la ejecución del Programa Nacional de Control de la Mosca de la Fruta (PROMOSCA) en la Distrital Pando, correspondiente a la gestión 2014", concluye lo siguiente:

Área Involucradas	Recomendaciones Cumplidas		
	Recomendaciones 2.3		
	Programación de mantenimiento preventivo de Vehículos		
	Recomendaciones No Cumplidas		
	Recomendaciones 2.1		
	Pagos realizados por diferentes adquisiciones sin la suficiente documentación		
	de respaldo		
Distrital	Recomendaciones 2.2		
Pando	Observación a la no emisión formularios de pedido interno de materiales y/o		
	activos fijos en almacenes		
	Recomendaciones 2.4		
	Falta de control en procesos de compras de Bines y Servicios.		
	Recomendaciones 2.5		
	Observación a Proceso Aceite y Formulario de Solicitud de Combustible y		
	Lubricantes.		

En este sentido se tiene el siguiente grado de cumplimiento: 20,00% de recomendaciones cumplidas y 80,00% no cumplida, respecto a las seis recomendaciones que fueron objeto de seguimiento, lo manifestado se expone en el siguiente cuadro:

Recomendaciones	Recomendación N°	Cantidad de Recomendaciones	Porcentaje
Cumplida	2.3 y 2.5	1	20%
No Cumplida	2.1,2.2 y 2.4	4	80%
Total		5	100%

JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTÉRINA MÍNISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS Mat. Prof. CAUB 10357 - CAULP 4049

La Paz, 27 de enero de 2017



